

ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA  
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A  
10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1918 /  
QUILLON, 26 ABR 2019

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°114 de fecha 08 de Abril de 2019;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/19 de fecha 06 de febrero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Cotizaciones de: Kairos Medidal Ltda., Fenic Medical e Insumos MED Ltda.
4. Decreto Alcaldicio N°520, de fecha 31 de enero de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos, en el marco del financiamiento de ayudas técnicas, convocatoria 2018;
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre 2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimiento de compras públicas 2019;





ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:


- Que se requiere adquirir la provisión de ayudas técnicas para personas en situación de discapacidad. Esto es, Barras de baño abatible, para atención de 10 usuarios.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 y el Artículo 51 que señala: **“Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”**.

#### DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, a **KAIROS MEDICAL LTDA. Rut N°76.008.129-9**, por la suma de **\$343.910.-** (trescientos cuarenta y tres mil novecientos diez pesos) IVA incluido, por adquisición de **barras de baño abatible Ayudas Técnicas**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 81, Aplicación de Fondos en Administración – Convenio de Transferencias de Ayudas Técnicas**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“por orden del alcalde”

FES/aaa  
DISTRIBUCION  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADQUISICIONES DIDECO